

**INFORME DE COMISARIA**  
**01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

EJERCICIO 2019

Del 1 enero al 31 de diciembre del 2019

Compañía de TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "CAMPIÑA"  
"CAMPIÑA LOJANA.S.A.

**INFORME DE COMISARIA**  
**01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

1. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "CAMPIL "CAMPIÑA LOJANA.

En mi calidad de Comisaria de la Compañía de TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "CAMPIL "CAMPIÑA LOJANA.S.A.del Ejercicio Económico comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019,he revisado la Información Contable Financiera presentada en el Estado de Situación Financiera ,Estado de resultados Integrales ,Estado de Flujo de Efectivo ,así como en las Notas y los Estados Financieros ,los cuales han sido presentados en base a las normas vigentes de Información Financiera ,se reviso la información necesaria para determinar el correcto desempeño de la Administración ,el control de la organización .

Esto en cumplimiento de mi responsabilidad como Comisaria de acuerdo a lo establecido en el Art.279 de la Ley de Compañía Codificada y de más normativa conexas.

2. DANDO CUMPLIMIENTO A MIS RESPONSABILIDADES Y DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES,INFORMO QUE:

a) Las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.

b)Como parte de la revisión efectuada, realice un estudio de la estructura de control interno contable de la Compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicha estructura, tal como lo requiere las normas internacionales de Auditoria ,bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados .Mi estudio y evaluación de la estructura de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado ,no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en la estructura de control interno.

He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle en la medida que considere necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía.

c) Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron errores materiales que consideren incumplimientos significativos de normas legales reglamentarias, estatutarias, por parte de la Administración.

d) Los libros de actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, cumplen a cabalidad de acuerdo a la normativa vigente. Los comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las

disposiciones legales. La custodia y conservación de bienes de la compañía.

### 3. NORMAS LEGALES

El cumplimiento de las normas legales reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

### 4. DE LA REVICION

De la revisión desarrollada en mi calidad de Comisaria de la Compañía de TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "CAMPIL "CAMPIÑA LOJANA.S.A;no se han encontrado situaciones en la que pueden alterar de manera importante la información presentada en los Estados Financieros ,así como en los libros sociales del Compañía.

Este informe de Comisaria se emite exclusivamente para información y uso de los Accionista, la administración de la Compañía de TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "CAMPIL "CAMPIÑA LOJANA.S.A y la Superintendencia de Compañías;no debe ser utilizada para otros propósitos .

  
Abg. Vanessa Quezada Chamba  
COMISARIA